ACTA Nº 07/2015

En la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay a los once días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las quince horas con treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto, Secretario General de la Institución Prof. Santiago Solano Paredes, autoriza la apertura del sobre del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **06/2015 – "HERMOSEAMIENTO DE LA PLAZA ALIANZA", con ID Nº 296612**, para la Municipalidad de Paso Barreto.

Además se cuenta con la presencia del Señor Pablo Daniel Careaga Colman y el Señor Adolfo Magno Campuzano González.

Han presentado sobre de oferta las Firmas: **"GRANICON – ADOLFO MAGNO CAMPUZANO GONZALEZ" y ESTELA INMOBILIARIA S.A.**

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 83 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma Unipersonal "**GRANICON – ADOLFO MAGNO CAMPUZANO GONZALEZ**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 03 al 04, siendo el monto total de la oferta para el **Lote 2**: **Gs. 90.092.000.-** (Guaraníes Noventa millones noventa y dos mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 28 al 30, siendo el capital asegurado de **Gs. 2.900.000.-** (Guaraníes Dos millones novecientos mil).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 31.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja la foja 18.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 89 fojas útiles con carpeta original y dos copias por la firma "ESTELA INMOBILIARIA S.A.", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 08 al 10, siendo el monto total de la oferta para el **Lote 1**:**Gs. 186.500.000.-** (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones quinientos mil).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas se consigna en la foja 03 al 07, siendo el capital asegurado de **Gs. 6.000.000.-** (Guaraníes Seis millones).

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna activo en el SIPE.

ESTELA Inmobiliaria
RUC: 80074929-4
Tel.: 021-562 265

GRANICON
P. SARMIENTO 1200
TEL 3088
CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
SECRETARIA GENERAL

Santiago Solano Paredes López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria con la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Se consigna activo en el SIPE.

e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna activo en el SIPE.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en el SIPE.

Presenta Constancia de inscripción en el SIPE Nª 1.352.890 y se consigna en la foja 02.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las diez y seis horas y cinco minutos.

ESTELA Inmobiliaria
RUC: 80074929-4
Tel.: 021-562 265

GRANICON
P. SARMIENTO ALEDO
TEL. 3088
CONCEPCION

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARIA G